



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

### CUOTAS DE AFILIACIÓN PARA ENTIDADES INTERMEDIAS

JUNIO 2025

#### Entidades con Convenio:

#### **Cuota Mensual según cuadro de Art. 01 de la presente Resolución**

- Cámaras de CIPA de Las Heras.
- Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de Mendoza, Caja Forense. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos. Caja de Previsión para Profesionales de Ciencias Económicas de Mendoza.
- Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio Farmacéutico.
- Cooperativas: Farmacéutica, Vitivinifrutícola de General Alvear, Revitrans, Terminal del Sol, Inca Editorial.
- Pasantías: Instituto Provincial de la Vivienda – Inspección General de Seguridad - Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra – Ministerio de Hacienda – Administración Tributaria Mendoza – Ministerio de Salud- Htal. Saporiti-Ministerio de Planificación- Poder Judicial-Municipalidad de Guaymallén.
- Contratados: Municipalidades de Godoy Cruz y Maipú.
- Residentes contratados de OSEP y Becarios Residentes del Sistema de Salud derivados de la Ley N° 9.526.

<b>CONVENIO:</b>	<b>Cuota Junio 2025</b>
<b>Convento Carmelo del Espíritu Santo y María Madre de la Iglesia</b>	\$ 63.700,00
<b>Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos:</b>	
Afiliados Convenio Anterior	\$ 82.600,00
Afiliados Convenio Nuevo	\$ 94.700,00
<b>Bomberos Voluntarios - Defensa Civil</b>	
Titulares Y Cónyuges	\$ 74.200,00
Hijos Menores de 21 años	\$ 45.400,00
<b>Pasantías:</b>	
Titular de 18 a 39 años	\$ 74.200,00
Titular de 40 a 44 años	\$ 84.500,00

Todas las cuotas estipuladas precedentemente incluyen los Fondos Especiales.

Para los afiliados titulares y los familiares de titulares actuales que ingresen en el futuro a través de estas entidades, se aplicará el régimen de cuotas del Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente, de acuerdo a la edad con la que se registre el ingreso a la Obra Social.